



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3279/2009

ZAPALLAR, 07 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- El Acta de adjudicación ID-4301-535-SE09, Servicio de Amplificación desfile de conmemoración del 199° Aniversario de la Independencia de Chile y día de las Glorias del Ejército a desarrollarse el día 12 de Septiembre de 2009, y servicio de amplificación de la Fiesta Costumbrista 4° versión, Rodeo de la Fiesta Costumbrista, escenario exterior, juegos populares y Ramada Oficial de Fiesta Costumbrista de Catapilco a desarrollarse los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009, conforme las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, sobre Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, según da cuenta Resolución N°485, de fecha 9 de Septiembre de 2008.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jorge Roberto Aracena Valencia, de fecha 07 de Septiembre de 2009.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito entre esta Corporación Edilicia y don **JORGE ROBERTO ARACENA VALENCIA**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para ejecutar la prestación: **SERVICIO DE AMPLIFICACION DESFILE DE CONMEMORACIÓN DEL 199° ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CHILE Y DÍA DE LAS GLORIAS DEL EJÉRCITO A DESARROLLARSE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE, Y AMPLIFICACIÓN DE LA FIESTA COSTUMBRISTA 4° VERSIÓN, RODEO DE LA FIESTA COSTUMBRISTA, ESCENARIO EXTERIOR, JUEGOS POPULARES Y RAMADA OFICIAL DE LA FIESTA COSTUMBRISTA DE CATAPILCO, LOS DÍAS 17, 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2009.**
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador la suma única y total de \$2.856.000 (dos millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos) IVA incluido, en la forma y condiciones reseñadas:
El pago respectivo se realizará al término de la realización de la actividad contratada y adjudicada, debiendo para ello el prestador presentar la correspondiente factura o boleta de honorarios la que deberá ser visada por la Unidad Técnica.
Al término de las actividades el prestador deberá emitir un informe respectivo dando cuenta del desarrollo de la festividad, debiendo la Unidad Técnica certificar debidamente el cumplimiento de cada una de las prestaciones acordadas entre las partes.

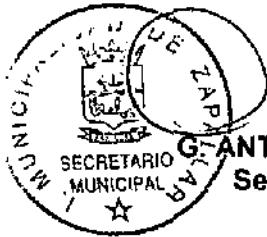


República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

3º El plazo para la ejecución de los trabajos encomendados será los días 12, 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 2009.

4º IMPUTESE los gastos al ítem N° 215.22.09.005.002.000: "Arriendo Maquinar., Equipos, Actividades Municipales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



[Firma manuscrita]

G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]

NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

Continúa/ DA 5229/09 Jorge Aravena Valdeon

- DISTRIBUCION:**
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- DEPTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - 3.- DEPTO DE ADMINIS. Y FINANZAS.
 - 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma manuscrita]
 JCN/ ELL/ BOM/ LER/ GALLO/ JBN/ etc.